



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2026-03097091- -UBA-DME#FFYL Aprobar Pliego y Autorizar Contratación Directa, Compulsa Abreviada por Monto, Equipamiento de Audio,

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 09/26, por la adquisición de equipamiento de audio, solicitado por el Sr. Nicolás Lisoni, Subsecretario General; y

CONSIDERANDO

Que en Orden N° 20 obra la REDEC-2026-1283-UBA-DCT#FFYL, de fecha 17 de junio de 2026, por la cual se autorizó la realización de la Contratación Directa N° 09/26 y se aprobó el gasto por la suma de \$12.450.000,00.

Que en Orden N° 32 obra Acta de Apertura de Ofertas N° 13/26, por la cual se deja constancia de que se han recepcionado las ofertas de “MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.”, “DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.”, SOUNDCORP S.R.L”, “GÓMEZ SERGIO IVAN” Y “HAND CELL S.A”

Que en Orden N° 42 obra comprobante de ingreso de garantías de la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L, pagará por \$486.500,00; GÓMEZ SERGIO IVÁN, seguro de caución N° 90.472, por \$700.000,00; MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L, seguro de caución N.º 364463, por \$1.518.770,00; SOUNDCORP S.R.L, pagará por \$989.000,00; HAND CELL S.A, seguro de caución N.º 189405, por \$2.500.000,00.

Que en Orden N° 60 obra el Dictamen de Evaluación N° 13/26, por un total de

\$8.495.251,68.

Que en Orden N° 71, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad, y aconseja a fin de evitar confusiones y conforme figura en el Cuadro Comparativo de precios obrante en orden 59, aclarar, en el caso de la oferta N° 1 de “MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L” sobre cual opción de las presentadas en cada renglón recaerá la adjudicación.

Que en Orden N° 73, se adjuntó el proyecto de resolución de adjudicar con los cambios aconsejados por la Asesoría Legal.

Que en Orden N° 75, la Asesoría Legal da por cumplimentado lo aconsejado en el punto III del dictamen obrante en orden 71, y dice que se continúe con la prosecución del trámite.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53], Artículo 18 y 129, aprobado por Resolución (CS) N° 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y sus modificatorias, aprobadas por Resolución (CS) N° 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC, de fecha 30 de junio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO N° 1: APROBAR la Contratación Directa N° 09/26, por la adquisición de equipamiento de audio, solicitado por el Sr. Nicolás Lisoni, Subsecretario General, y ADJUDICAR la misma por un total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.495.251,68), a favor de los siguientes oferentes:

OFERENTE N° 1 “MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L”, CUIT N° 30-70708853-9, renglones N° 1 (Alternativa 2, marca SKP), 3 (Alternativa, marca SKP), 12, 14 (Alternativa 2, Marca SKP), 15 (Alternativa 2, Marca SKP) y 17 (Alternativa, Marca SKP), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio. Un total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.320.800,00).

OFERENTE N° 4 “GÓMEZ SERGIO IVAN”, CUIT N° 20-14951843-7, renglones N° 2,

4, 6, 9 y 13, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio. Un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.931.600,00).

OFERENTE N° 5 “HAND CELL S.A.”, CUIT N° 30-70196593-7, renglón N.º 10, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio. Un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 242.851,68).

Los renglones 5, 7, 8, 11, y 16 resultan fracasados, se realizará un nuevo llamado por precio excesivo.

ARTICULO N° 2: APROBAR el gasto en la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.495.251,68), por la adquisición de equipamiento de audio, solicitado por el Sr. Nicolás Lisoni, Subsecretario General, a favor del OFERENTE N° 1 “MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L”, CUIT N° 30-70708853-9, renglones N° 1 (Alternativa 2, marca SKP), 3 (Alternativa, marca SKP), 12, 14 (Alternativa 2, Marca SKP), 15 (Alternativa 2, Marca SKP) y 17 (Alternativa, Marca SKP), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio. Un total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.320.800,00).

OFERENTE N° 4 “GÓMEZ SERGIO IVAN”, CUIT N° 20-14951843-7, renglones N° 2, 4, 6, 9 y 13, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio. Un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.931.600,00).

OFERENTE N° 5 “HAND CELL S.A.”, CUIT N° 30-70196593-7, renglón N.º 10, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio. Un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 242.851,68).

Los renglones 5, 7, 8, 11, y 16 resultan fracasados, se realizará un nuevo llamado por precio excesivo.

ARTÍCULO N° 3: IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2^{do} de la presente Resolución en el Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 3 “Útiles y materiales eléctricos” la suma de \$358.851,68 - en el Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 6 “Repuestos y accesorios” la suma de \$509.600,00 y en el Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5 “Equipo educacional y recreativo” la suma de \$7.626.800,00- Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios -

Ejercicio Financiero 2026.

ARTÍCULO N° 4: NOTIFÍQUESE los adjudicatarios “MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L”, “GÓMEZ SERGIO IVAN”, “HAND CELL S.A.” y a los otros oferentes presentados “DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L” y “SOUNDCORP S.R.L”.

ARTÍCULO N° 5: NOTIFÍQUESE a los oferentes “MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L”, “GÓMEZ SERGIO IVAN”, “HAND CELL S.A.” y a los otros oferentes presentados “DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L” y “SOUNDCORP S.R.L” que en el plazo de 10 (DIEZ) días, a partir de notificada la presente resolución, procedan a retirar las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 96 y 97 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53].

ARTÍCULO N° 6: AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes mencionados en el Artículo anterior.

ARTICULO N° 7: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir la Orden de Provisión correspondiente.

ARTICULO N° 8: Regístrese, notifíquese a la Dirección de Tesorería y pase a la Dirección de Contrataciones a sus efectos.